

ACUERDO No. 43-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho, de la agenda aprobada denominado: **Informes de Auditoría Interna, subdivisión ocho punto dos: "Informe de la observancia del conteo físico del inventario de productos cartográficos y geográficos al 31 de diciembre de 2017"**; de la sesión ordinaria número siete celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del once de abril de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado por dicho funcionario y en los artículos 24 numeral 1; 25, 26 y 27 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 23 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Nacional de Registros y,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Unidad de Auditoría Interna realizó la observancia del conteo físico, sobre la existencia, exactitud y la condición de los Productos Cartográficos y Geográficos al 31 de diciembre de 2017. Las existencias de productos para la venta al 31 de diciembre de 2017 está compuesto de la siguiente manera:

CONCILIACION DE SALDOS ENTRE CONTABILIDAD Y REGISTRO AUXILIAR			
Saldo contable de existencias al 31 de Diciembre de 2017		Monto (US\$)	Totales (US\$)
Específico	CUENTA CONTABLE		
23105003	Productos Terminados para la venta	\$ 488,888.38	
SALDO CONTABLE			\$ 488,888.38
EXISTENCIAS EN ARCHIVO CARTOGRÁFICO			
Saldo según existencias al 05/12/2017 - Conteo inicial (7: 25 AM)		\$ 462,136.51	
Menos:	Salidas mientras se hacia el inventario 05/12/2017(Donación)	\$ (52.31)	
Mas:	Entradas mientras se hacia el inventario 05/12/2017	\$ -	
Saldo según existencias en Archivo - Conteo Final 05/12/2017 (2:39 PM)		\$ 462,084.20	
Menos:	Salidas entre 06/12/2017 y 31/12/2017	\$ (810.90)	
Mas:	Entradas mientras se hacia el inventario 05/12/2017	\$ 850.50	
a) Saldo según KARDEX al 31/12/2017			\$ 462,123.80
EXISTENCIAS EN BODEGA DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN SAN SALVADOR			
Saldo según existencias al 06/12/2017 - Conteo inicial (9:00 AM)		\$ 24,340.71	
Menos:	Salidas mientras se hacia el inventario 05/12/2017	\$ (55.61)	
Mas:	Entradas mientras se hacia el inventario 05/12/2017	\$ -	
Saldo según existencias - Conteo Final 05/12/2017 (2:39 PM)		\$ 24,285.10	
Menos:	Salidas entre 06/12/2017 y 31/12/2017	\$ (761.03)	
Mas:	Entradas mientras se hacia el inventario 05/12/2017	\$ 810.92	
b) Saldo según KARDEX al 31/12/2017			\$ 24,334.99
EXISTENCIAS EN OFICINAS DEPARTAMENTALES:			
c) Saldo según existencias reportados por Oficinas Departamentales			\$ 2,429.59
Saldo conciliado de existencias al 31 de diciembre de 2017 (a+b+c)			\$ 488,888.38
DIFERENCIA ENTRE CONTABILIDAD Y KARDEX			\$ -

- II. Que la conclusión del Auditor Interno es: ""en nuestra conclusión, el inventario de Productos Cartográficos y Geográficos por un valor de cuatrocientos ochenta y ocho mil, ochocientos ochenta y ocho y tres dólares con 38/100 (US\$ 488,888.38), es razonable y están contabilizados al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a las Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Ministerio de Hacienda""; el alcance y los resultados están contenidos en el Informe final presentado al Consejo Directivo.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Recibir el "Informe de la observancia del conteo físico del inventario de productos cartográficos y geográficos administrados por la unidad de atención al cliente y comercialización del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, al 31 de diciembre de 2017", practicado por la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Registros, se incluye el seguimiento a dos recomendaciones anteriores que fueron implementadas; II) Se realizó seguimiento a la instrucción emitida por el Consejo Directivo según acuerdo 36-CNR/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, mediante el cual se instruyó a la administración y a las dependencias involucradas, efectúen las acciones necesarias para descargar los productos en obsolescencia, con la finalidad de solucionar el problema de falta de espacio físico y costos e informar al Consejo Directivo. Al respecto la administración y las dependencias involucradas, han cumplido con lo instruido por el consejo, presentando la propuesta de "eliminación de material impreso sobrante de productos cartográficos deteriorados y obsoletos" en la sesión ordinaria número 18, del 8 de diciembre del año pasado, emitiendo el acuerdo N° 125-CNR/2017 que instruye a la administración presente más información relacionado a que si existe un pronunciamiento legal contable de la procedencia de la figura de depreciación aplicada al producto a donar. Estado de la instrucción del Consejo Directivo: En proceso. III) Instruir a la Administración y a las dependencias involucradas efectúen las acciones necesarias en un plazo de 90 días hábiles para implementar la recomendación en proceso relacionada en el acuerdo acuerdo N° 125-CNR/2017. IV) Comuníquese. San Salvador, dieciséis de abril de dos mil dieciocho.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

